



INFORMATIVO DINAVISA N° 03 /2023

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, informa a todas las firmas de importadoras, exportadoras y fabricantes de productos de tabaco afectadas por el Decreto N° 9258/2023 "Por el cual se modifican los incisos C), D), E) y F) del Artículo 8° del Decreto N° 7605 del 14 de agosto de 2017" que deberán cumplir con la implementación de la misma a partir del 02 enero del 2024.

Para la impresión correcta, **DINAVISA** entregará un archivo digital de las imágenes en alta resolución a los fabricantes e importadoras de productos de tabaco para la cual deberán presentar en medio magnético para dicha impresión.

Las firmas deberán solicitar por plataforma la implementación de las imágenes del GRUPO 2 en cajas y cajetillas para la correspondiente aprobación.

Asunción 30 de junio de 2023.

The image shows a blue ink signature over a red official stamp. The stamp is rectangular and contains the following text: "Drs. Q.F. Jorge Illion", "Director Nacional Intermiño", and "Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria". To the left of the stamp is a circular seal of the "DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" with a central emblem.